

Asunto: RESULTADO - ID 442.595 - LPN N° 18/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES "

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 6/11/2024 13:41

A: licitaciones@vis.com.py

CC: christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>, Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

Señores

"VIS" VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

email: licitaciones@vis.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.595.-**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 97 de fecha 6 de noviembre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

— Adjuntos: —

RESOI_ADJUD.pdf	217 KB
INFORME DE EVALAUCIÓN - PARTE 1.pdf	640 KB
INFORME DE EVALAUCIÓN - PARTE 2.pdf	1,5 MB
INFORME DE EVALAUCIÓN - PARTE 3.pdf	1,7 MB
INFORME DE EVALAUCIÓN - PARTE 4.pdf	412 KB
INFORME DE EVALAUCIÓN - PARTE 5.pdf	1,2 MB
INFORME DE EVALAUCIÓN - PARTE 6.pdf	573 KB